



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2022-00755-00
PROCESO	APREHENSION
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 10 de agosto de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 11 agosto de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

No. Proceso:

06001 - 40 - 03 - 027 - 2022 - 00755 - 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

TOYOTA FINANCIAL SERVICES

Cédula

9008997029

Demandado

SANDRA MONICA VILLA PEREZ

Cédula

42695522

Despacho

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

Ultima Actualización

Asignación a Jueces

Seguimiento Procesales

Información Proceso

Subsección	Fecha Inicio	Fecha Fin	Procedimiento	Estado	Fecha T
Trámite ordinario	16/08/2022	11/09/2022	11/08/2022	SI	
Subsección demandante	16/08/2022			NO	
Subsección de Proceso	16/08/2022	16/08/2022	16/08/2022	NO	

INADMITE APREHENSION. 1 (09/09/2022)

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1 de 1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

241 p. a. : 04/09/2022

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f5fb2b8da9313a74832868fe90e5f232fd23cd69bcecb21a9847cfddc6a7d6**

Documento generado en 02/09/2022 03:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>